MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Dpto. de Caaguazú- República del Paraguay
Telefax: 0522-230011- 230 154 e-mail: muni_repa@hotmail.com

CONTRATO N° 15/2017
SERVICIOS DE REPARACIONES GENERALES DE MAQUINARIAS, IMPLEMENTOS Y VEHÍCULOS MUNICIPALES.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÒN**, domiciliada en Av. Carlos Antonio López de la Ciudad de Repatriación, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **IGNACIA BEATRIZ BURGOS DE TORALES,** con C.I. Nº 1.153.449, en su carácter de Intendente Municipal y en su público despacho ante la señor **ADRIANO BENITEZ TORRES**, con C.I. Nº 5.328.220, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER PENNER**, domiciliada en J. E. Estigarribia, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PETER PENNER**, con Cédula de identidad Nº 1.020.804, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL VENDEDOR** en relación a la **SERVICIOS DE REPARACIONES GENERALES DE MAQUINARIAS, IMPLEMENTOS Y VEHÍCULOS MUNICIPALES**.----------

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 333551.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2017, convocado por la Municipalidad de Repatriación mediante Resolución IM Nº 1421/17 de fecha 28/06/2017. La adjudicación fue realizada mediante Resolución IM Nº 1584/17 de fecha 19/07/2017.----------

Adriano Benitez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

I. Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

PENNER
TALLER MECÁNICO

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote I: Tractores Valtra BH 165 (1 con cabinas y 1sin cabina simples) con un pala frontal

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	TALLER PENNER					
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total
1	Reposicion de 22 hojas de 28" Baldan	Unidad	EVENTO	1	2	8.600.000	17.200.000
2	Reposicion de mangal de 24.5 cm	Unidad	EVENTO	4	8	610.000	4.880.000
3	Repasicion de eje 1.35 cm	Unidad	EVENTO	4	8	430.000	3.440.000
4	Servicio de torneria	Unidad	EVENTO	2	4	250.000	1.000.000
5	Reposición de cubierta 750/16	Unidad	EVENTO	2	4	700.000	2.800.000
6	Reparacion de Mangueras Hidraulicas	Unidad	EVENTO	2	4	160.000	640.000
7	Reparacion de cilindro hidraulico	Unidad	EVENTO	1	2	310.000	620.000
8	Reposición de cilindro	Unidad	EVENTO	1	2	2.500.000	5.000.000
PRECIO TOTAL							35.580.000

Lote II: Implementos Baldan de 22 Disco 28

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	TALLER PENNER					
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total
1	Reparacion de cilindro hidràulico	Unidad	EVENTO	1	2	350.000	700.000
2	Reposición de Baterias	Unidad	EVENTO	1	2	865.000	1.730.000
3	Reparacion de Radiador	Unidad	EVENTO	1	2	400.000	800.000
4	Mantenimiento de Motor	Unidad	EVENTO	1	2	2.000.000	4.000.000
5	Reparacion de Disco de Embrague	Unidad	EVENTO	1	2	245.000	490.000
6	Reparacion de Sistema Electrico	Unidad	EVENTO	1	2	3.500.000	7.000.000
7	Reposición de Cubierta delantera 18.4.42	Unidad	EVENTO	1	2	4.900.000	9.800.000
8	Reposición de Cubierta trasera 24/5/32	Unidad	EVENTO	1	2	9.800.000	19.600.000
9	Reparación de Aire Acondicionado	Unidad	EVENTO	1	2	5.500.000	11.000.000
10	Reparacion de cabina	Unidad	EVENTO	1	2	2.500.000	5.000.000
PRECIO TOTAL							60.120.000

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN SECRETARIA GENERAL
Adriano Benitez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL
J. Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

PENNER
TALLER MECÁNICO

Lote III - Implementos Rastra Niveladora, Traila, Rotativa

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	TALLER PENNER					
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total
1	Reposición de cuchilla niveladora	Unidad	EVENTO	1	2	700.000	1.400.000
2	Reparación de circulo giratorio niveladora	Unidad	EVENTO	1	2	1.700.000	3.400.000
3	Reposición de cubierta 16.4/15-30	Unidad	EVENTO	1	2	5.130.000	10.260.000
4	Reposición de Camara 16.4/15-30	Unidad	EVENTO	1	2	499.000	998.000
5	Reposición de cubierta 900-20	Unidad	EVENTO	1	2	1.577.000	3.154.000
6	Reposición de Camara 900-20	Unidad	EVENTO	1	2	175.000	350.000
7	Reparación de Eje trasero niveladora	Unidad	EVENTO	1	2	700.000	1.400.000
8	Reparación de mangueras hidráulicas	Unidad	EVENTO	2	4	350.000	1.400.000
9	Reposición de cuchilla de rotativa	Unidad	EVENTO	1	2	200.000	400.000
10	Reparación de Aclopadera niveladora	Unidad	EVENTO	1	2	500.000	1.000.000
PRECIO TOTAL							**23.762.000**

Lote IV: Camioneta Nissan Frontier 4x4 2007 y 2012

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	TALLER PENNER					
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total
1	Reparación de Aire Acondicionado	Unidad	EVENTO	1	2	350.000	700.000
2	Mantenimiento de motor	Unidad	EVENTO	1	2	800.000	1.600.000
3	Reparación de motor	Unidad	EVENTO	1	2	2.500.000	5.000.000
4	Reparación de Tren delantero	Unidad	EVENTO	1	2	2.100.000	4.200.000
5	Reparación de Sistema Eléctrico	Unidad	EVENTO	1	2	2.500.000	5.000.000
6	Reposición de Batería	Unidad	EVENTO	1	2	560.000	1.120.000
7	Reparación de Sistema Hidráulico	Unidad	EVENTO	1	2	3.000.000	6.000.000
8	Mantenimiento de caja y diferencial	Unidad	EVENTO	1	2	500.000	1.000.000
PRECIO TOTAL							**24.620.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Av. Carlos A. López entre Calle Dr. Gaspar R. de Francia y Gral. Bernardino Caballero.; Departamento de Caaguazú.----------

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN – SECRETARIA GENERAL
Adriano Benitez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN – INTENDENCIA MUNICIPAL
I. Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

PENNER
TALLER MECÁNICO

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Unidad Operativa de Contratación (UOC) Conjuntamente con la Secretaria General de la Municipalidad de Repatriación.------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 (cinco) % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Repatriación, República del Paraguay el día 19 del mes de julio del año 2017.----------

Por y en nombre de la contratante:

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN * SECRETARIA GENERAL *

ADRIANO BENITEZ TORRES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN * INTENDENCIA MUNICIPAL *

I. BEATRIZ BURGOS DE TORALES
Intendente Municipal

Por y en nombre del proveedor:

PENNER TALLER MECÁNICO

PETER PENNER
Proveedor
TALLER PENNER